CIRCULAR No. 003

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022

Señores
Asociados de ASDECAFE
Ciudad

REF. Convocatoria a la 31° Asamblea General Ordinaria

Apreciados asociados:

Teniendo en cuenta que aún persiste la actual situación de seguridad y salud pública, la consecuente responsabilidad que implica para la Asociación reunirse masivamente y la imposibilidad de muchos de nuestros asociados de trasladarse a Bogotá para asistir a la asamblea, la Junta Directiva decidió celebrar la 31°Asamblea General Ordinaria de manera virtual. Esta se realizará el día **jueves 13 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.; en caso de no lograrse el quórum estatutario para sesionar válidamente este día y en concordancia con el artículo 16º de los estatutos, la Junta acordó el día 22 de abril, 8 a.m., de manera virtual, para la reunión de segunda instancia.

Presentamos disculpas a los asociados por no realizar esta asamblea el 31 de marzo, como ha sido tradición. El trámite ante la Cámara de Comercio de Bogotá en el registro del acta de la Asamblea Extraordinaria realizada el 20 de febrero, que contenía la reforma del sistema de elección de la junta directiva, motivó este retraso.

El siguiente es el orden del día propuesto:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Elección de dignatarios de la Asamblea.
4. Nombramiento de la comisión para verificación del acta.
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Concepto de la comisión nombrada para verificar el acta de la 30° Asamblea General Ordinaria.
7. Informe de gestión de la Junta Directiva.
8. Informe de la Revisora Fiscal.
9. Presentación y aprobación de los estados financieros a diciembre 31/2022.
10. Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2023
11. Elección Junta Directiva período abril 2022 – marzo de 2024
12. Elección de Revisor Fiscal principal y suplente y fijación de honorarios.
13. Proposiciones y varios.

La Junta enviará al email o dirección registrada de cada asociado(a) el reglamento de la asamblea, los balances y estados financieros, el proyecto de presupuesto y los informes y anexos necesarios para que haya total comprensión de cada uno de los puntos a tratar durante la Asamblea y facilitar así la formulación de preguntas o inquietudes sobre los diferentes temas y a la votación correspondiente, si se requiere.

Para participar en la Asamblea virtual, los asociados tendrán que registrarse previamente en la plataforma que ponga a su disposición la firma SANTEL COMUNICACIONES RADIO Y TV y seguir las instrucciones que encontrarán al final de dicha comunicación.

Solo podrán asistir a la Asamblea los asociados hábiles que la Junta Directiva haya definido, a saber, los asociados(as) que estén a paz y salvo por todo concepto económico al 28 de febrero de 2023.

Sobre los poderes de representación, el asociado que quiera otorgarlos debe proceder de la siguiente manera:

A- Enviar un correo electrónico a asociacion@asdecafe.org informando el nombre completo con número y tipo de documento de identificación del asociado que lo representará o;
B- Diligenciar el formulario adjunto y enviarlo a asociacion@asdecafe.org o al WhatsApp 3058158950.

En cualquiera de los casos, el apoderado deberá informar su aceptación al correo electrónico de Asdecafé (asociacion@asdecafe.org).

El plazo máximo para el envío de los poderes a Asdecafé es el lunes 3 de abril de 2023.

La Asamblea virtual implica el cambio de procedimientos tradicionales de registro para asistir a ella y para votar, los cuales están contemplados en la plataforma que la firma encargada de su desarrollo utilizará.

De otra parte, para participar en la Asamblea virtual, es indispensable que los asociados se **registren previamente** en la plataforma que la firma pondrá a su disposición con las instrucciones respectivas. **La fecha máxima de REGISTRO para asistir a la asamblea será el lunes 3 de abril de 2023.**

Según la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea Extraordinaria del 20 de febrero de 2023, en esta Asamblea se elegirá Junta Directiva de diez miembros, 7 principales y 3 suplentes, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024.

Los candidatos a formar parte de la junta tendrán que estar a paz y salvo con la asociación al 28 de febrero de 2023.

El proceso de recibo de solicitudes de aspirantes a la junta se iniciará el lunes 20 de marzo y finalizará el martes 28 de marzo de 2023. El miércoles 5 de abril de 2023, Asdecafé enviará a los asociados el listado de candidatos a hacer parte de la junta directiva en el periodo 2023-2024.

El procedimiento para poder participar en la Asamblea es el siguiente:

1. Asdecafé elaborará y enviará a la firma que organizará la logística de la asamblea, el listado de asociados(as) hábiles al 28 de febrero de 2023 con sus respectivos correos electrónicos o celulares y su número del documento de identidad.
2. La firma enviará al email de cada asociado(a) un formulario para que se pueda **registrar como Asistente** a la asamblea, así como las instrucciones para hacerlo, e indicar si lo hará por computador o teléfono celular.
3. El asociado (a), tendrá hasta el día lunes 3 de abril de 2023, para registrarse y enviar el formulario diligenciado a la firma.

4. Una vez registrado como futuro asistente a la asamblea, el asociado(a) recibirá de parte de la firma la información necesaria para su capacitación en el manejo de la plataforma, tanto en las votaciones, como para las intervenciones que haga en la asamblea.

El procedimiento para la elección de miembros de junta directiva será el siguiente:

1. El proveedor tecnológico utilizará un software que procesará de forma ágil y segura la información de las votaciones y permitirá dar a conocer los resultados en forma rápida.
2. En el nuevo sistema de elección por votación uninominal, cada votante, con sus poderes incluidos, podrá votar 10 veces para elegir a los 10 miembros de la Junta Directiva, una por cada uno de los 10 miembros que la componen.
3. El sistema, para el caso de los votantes que tienen poderes, multiplicará automáticamente por 2, si tiene 1 poder y por 3, si tiene 2 poderes.
4. Cada elector podrá votar solo una vez por el mismo candidato. El sistema tecnológico en aplicación garantizará el cumplimiento de tal condición.

Reciban un cordial saludo unido a nuestros mejores deseos por su bienestar y el de toda su familia.

JUNTA DIRECTIVA
ASDECAFÉ

LA ASAMBLEA ES EL EVENTO MÁS IMPORTANTE DE NUESTRA ASOCIACIÓN.
CORDIALMENTE LOS INVITAMOS A PARTICIPAR, ES NUESTRO DEBER.